- 1. La Red, es una coordinación voluntaria de individuos y de organizaciones, de la sociedad civil, que tenemos el propósito que establecer un esquema solidario de relaciones entre productores agropecuarios, industrializadores de alimentos, prestadores de servicios y consumidores, para garantizar el consumo de productos locales, es una organización en México, Distrito Federal. Cuenta con miembros en América Latina.
- 1. La Red Comunitaria es un concepto en torno al cual se está construyendo un proyecto social, que se ha conformado a través de más de dos décadas con las ideas surgidas del estudio; y, la experimentación de aquellas que han mostrado mayor coherencia con la aspiración de construir un mundo mejor para los sectores sociales en condición de mayor desventaja.
- 3. La Red Nacional Comunitaria brinda al actual Consejo de derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a als presentaciones del Examen Periodico universal de los Estados Miembros de las naciones Unidas, para presentar su contribución escrita al Examen de Venezuela. Se presentan a continuacion recomendaciones al gobierno de Venezuela en materia de derecho a la salud.
- 4. desde el inicio de la revolución Bolivariana se han evidenciado adelantos significativos, en comparación con periodos anteriores, en el ejercicio del derecho a la salud por parte de la universalidad de la población. Tanto en las orientaciones como en los hechos, el Gobierno de la Republica Bolivariana de Venezuela ha marcado un punto de quiebre con las políticas neoliberales que que predominaron hata finales de los años 990, y que estaban trayendo como consecuencia una creciente exclusión de amplios sectores de la población como consecuencia de la eliminación de la gratuidad de los servicios de salud a cargo del estado, y la privatización creciente de los mismos, cuyo ejemplo más emblemático lo constituye la liquidación del instituto Venezolano de los seguros Sociales en 1998, revertido posteriormente por mandato constitucional incluido en la nueva carta promulgada en 1999.

El gobierno venezolano ha venido revirtiendo el desmantelamiento de los servicios públicos de salud, lo que se convertido en el eje fundamental de una política que parte del reconocimiento del derecho a la salud como parte integral del derecho humano a la vida y no como una mercancía más.

La salud se convierte, por una parte, en un derecho humano indiscutible y se fortalecen sus posibilidades de exigibilidad y justiciabilidad y, por otra parte, en un derecho que trasciende el reduccionista campo de enfermedad y de los servicios sanitarios, para colocarse en el campo de las políticas de calidad de vida, de carácter social y económico.

Entre las transformaciones realizadas en materia de salud dentro de Venezuela destaca el fortalecimiento del nivel primario de atención en función de la promoción y el desarrollo de medidas preventivas por sobre las curativas. De esta manera, a través de la prevención ha sido posible disminuir el gasto público en materia de salud y ampliar la cobertura del mismo, con resultados que se han hecho especialmente evidentes en los últimos cuatro años.

Como ejemplo de logros de esta política de estado, de acuerdo con el instituto nacional de estadística, dignas de todo crédito para la comunidad médica nacional e internacional, entre 2007 y 2008 la tasa de mortalidad infantil se redujo, en solo un año, en 4 décimas, desde la cota de 16,8 a 16,4 fallecimientos por cada 1.000 niños nacidos vivos. Esta cifra viene a ser la mas baja registrada en la historia del país, y contrasta sensiblemente con la tasa media anual de 26,09 fallecimientos por cada 1.000 nacidos vivos registrada en la década de los 90, e incluso con la mu

A continuación se recogen algunas de esas ideas, con el propósito de contribuir al trabajo de quienes sean comisionados para iniciar su elaboración: